



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ley 23.018 dispuso el otorgamiento de un reembolso adicional a la exportación de mercaderías cuyo embarque y respectivo "cumplido" de la declaración aduanera de exportación para consumo se realice por los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado, siempre que dichas mercaderías se hubieren cargado a buque mercante con destino al exterior o a buque mercante de cabotaje para transbordar en cualquier puerto nacional con destino al exterior y su vigencia fue prorrogada e por la ley n° 24490 y por el decreto n° 2229/2015.

En el año 2015, en los últimos días de mandato, la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner reestablecía el beneficio a través del D.N.U n° 2229/2015 pero en el 2016 fue derogado por el decreto n° 1199/2016 del ex presidente Macri, eliminado de esta manera el reembolso adicional a las exportaciones desde los puertos ubicados en al sur de Río Colorado por el "desmesurado sacrificio fiscal" de las cuentas publicas.

El sistema beneficiaba a las exportaciones con embarques en los puertos de San Antonio Oeste y Madryn con 8% de reembolso; Comodoro Rivadavia, con 9%; Puerto Deseado y San Julián, con 11%; Punta Quilla, Río Gallegos y Río Grande, con 12%; y Ushuaia, con 13%.

Este proyecto fue presentado en el 2018 por la entonces diputada nacional, María Emilia Soria con n° exp: 361-D-2018 y en la actualidad, por el diputado nacional, Martín Soria, proyecto N° exp: 3444-D2020.

La crisis que atraviesa esta economía regional fue expuesta a nivel nacional a partir del "frutazo" llevado adelante por los pequeños productores el 23 de agosto de 2016 y el 23 de abril de 2019, poniendo en evidencia la gravedad en la que se encuentra el sector; Regalando 20 mil kilos de manzanas, peras, mandarinas y naranjas en reclamo por la crisis de las economías regionales, bajo la consigna "por la rentabilidad de los productores primarios y el ingreso desmedido de manzanas chilenas en el país - que también habían colmado el mercado brasilero, con peras y manzanas que históricamente el país vecino importaba de Argentina - esto sin dudas ha producido una drástica caída de éstas exportaciones, cuando históricamente Argentina representaba más del 43% del mercado de peras y manzanas de consumo interno en Brasil, y no lograba superar el 20% de dicho mercado.

Los productores de peras y manzanas sufrieron como nunca el abandono del Estado con el gobierno de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Mauricio Macri, pasando así por la peor crisis de los últimos 100 años.

Que el reembolso sea distribuido entre los productores primarios en base a los datos declarados sobre la cantidad de producción y venta de exportación supone un sistema transparente de trazabilidad de la fruta.

La Provincia de Río Negro también se pone de pie con los productores rionegrinos. Por ello comunicamos nuestro beneplácito acompañando enérgicamente el presente proyecto de Ley "Reembolso adicional a las exportaciones ley 23018. Reestablecimiento de la vigencia. Creación del fondo solidario de exportación de peras y manzanas argentinas" N°344-D-2020.

Por ello:

Autores: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación que vería con agrado la sanción del proyecto de ley 3444-D-2020 para reestablecer la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecidas en el artículo 1 de la ley 23018 "Creación del fondo solidario de exportación de peras y manzanas argentinas".

Artículo 2°.- De forma.